

### **C. P. 267**

El PINSI informa a los vecinos del Concejo de Siero que ha pedido en Junta de Gobierno del 12-2-16 **se revise y modifique el artº 40 de la Ordenanza Nº 12 (Prestación del servicio de suministro de agua)**, en lo referido a la atenuación de la factura en casos de fugas o averías después del contador, una vez comprobada y resuelta la avería, que habrá de ser reparada por fontanero o técnico autorizado, que emitirá la correspondiente factura legal, la cual habrá de acompañarse al escrito que se presente en el Ayuntamiento solicitando la atenuación.

Hasta que no se modifique la actual ordenanza, los vecinos tienen que comunicar la avería y repararla en los 2 primeros trimestres en que se detecte el aumento de los consumos, si no se hace en este tiempo, no se acepta la petición de reducción en los precios facturados. El consumo hay que pagarlo siempre, pero si se tramita bien la reclamación se hará sin recargo en el precio del m3.

Es muy importante controlar los recibos del agua, ya que los aumentos de consumo se encarecen mucho por tramos de m3 a partir del consumo mínimo contratado, lo que luego repercute en todo el recibo, especialmente en el Cánón de Saneamiento.

Hemos encontrado receptividad en el Equipo de Gobierno, por lo que esperamos se lleve a Pleno la modificación propuesta a la mayor brevedad.

En La Pola Siero, a 13 de Febrero de 2016

Fdo. Juan Camino Fdez.  
PRESIDENTE Y PORTAVOZ DEL PINSI